

LA DEFENSA

Semanario político y de intereses generales

Precio de suscripción: 1'50 pesetas trimestre.

Dirección y Redacción: Cuesta de Lucias, núm. 6.

SEGUNDO ANIVERSARIO

DEL SEÑOR.

D. Juan J. Fernández Serrabona

Que falleció en esta villa el día 2 de Diciembre de 1900
después de recibir los Santos Sacramentos

D. I. D. S. S. O.

Survivida Doña Encarnación López Molina; hijos doña Gala, doña Isabel, don Andrés y don Francisco Fernández López; hijos políticos, nietos, hermanos, hermanos políticos y demás familia, ruega a sus amigos pidan a Dios por su alma.

Los señores Sacerdotes que el día 2 del corriente apliquen el Santo Sacrificio de la Misa, en las Iglesias de esta villa, por el alma de dicho señor, recibirán el estipendio de cinco pesetas.

Mudanzas

Es por demás extraño lo que desde hace dos años y pico viene ocurriendo con los señores del ya celebrísimo grupo.

Nuevos Frégolis de la política, maravillan los espectáculos con que incesantemente nos recrean. Ya les encontramos cariacontecidos, renegando de su mala estrella, como erguidos, gallardos y con los semblantes tan risueños, que se les puede ver perfectamente hasta la última muela; tan pronto los contemplamos aburujados y con la visera de sus típicas gorras sobre los ojos, amarillentos y con la mirada a manera de doncellas candorosas y honestas, como sonrosados, intrépidos y marciales, causando envidia al más estirado gastador, o al galán más atrevido y apuesto; tan pronto humildes, como altivos; tan pronto implorando la caridad política, como prodigando el oro y el moro, otorgando mercedes y haciendo uso de *agrupal* prerrogativa de indulto. Un día

claman contra nuestros amigos, y otro le encuentran a todo racional explicación; uno se deshacen en denuestos contra el diputado del distrito, le dirigen apostrofes duros, muy duros, hablan de su deslealtad, de falta de seriedad, de indecisiones dañosas, otro, éstos son pocos, le disimulan, con fervoroso arrepentimiento, lo pasado, por que conciben esperanzas en el porvenir; uno enarbolan bandera de rebelión, y llevados de sus íntimos rencores, manifiestan en el seno de una amistad sincera dedicada a persona de alta representación, que si callan es para herir más sobreseguro y que ejecutarán tales o cuales actos de los que *alguien* tenga que acordarse inocentes; pero otro se apellidan los de la tía Javiera, los netos, los leales, los antiguos, los de cepa, los incondicionales. Hoy escuchamos decir «la política no nos ocupará más, tenemos bastante ya con lo que dejamos atrás, nos retiramos a casa, la arena queda franca al adversario y esperamos de él la generosidad del vencedor», y, efectivamente,

se alejan al campo, se ocupan con la más plausible constancia de las faenas domésticas, se vuelven hacendosos; mas al siguiente vuelta a la holganza, vuelta a las mismas de siempre, erre que erre con las tremebundas amenazas que hacen temblar las esferas y nos ponen carne de gallina, visitas a la doña Gefa para comunicarle las impresiones que reciben en epístola sentimental y afectuosísima, asonadas al zoco de moda, a ver a los correligionarios que ya esperarán para dar el último perfil a ese *código penal* a que seremos sometidos los abandonados de Ala, cuyo cuerpo *legal* tenemos entendido que pone de punta los pelos y hace sentir los estremecimientos de la muerte. Ya, en fin, les encontramos reunidos, dándole vueltas a la idea de fundar una publicación periódica, y todos contestes, satisfechos, entusiasmados y conformes en aceptar la condición impuesta por algún *medio cortesano* de que tal publicación había de llevar por único lema «guerra a Laserna», como al momento les contemplamos postrados de rodillas ante el ara formada con una credencial de Baja; arrepentidos de todo corazón de haber siquiera pecado de pensamiento, parando en sus mentes la idea de dar vida a un nuevo Motín, que ya impreso su primer número se echó al cesto ante la tan alagüeña noticia para los de Albacete, no habiendo circulado más que un ejemplar que en esta redacción conservamos como joya de inestimable valor.

¡Qué mudanzas, qué cambios, qué poca fe en las ideas, en las personas, en las determinaciones, qué barullo, qué lío, qué tejer y destejer, y, sobre todo, y esto es lo que más a nosotros nos preocupa, qué Código!

Y es este el programa con que quieren seducirnos, con el que

nos ofrecen la regeneración del país y las dichas del mejor sueño Edén? ¿Son esas las personas que han de rociar de garantías y confianzas al diputado del distrito? ¿Piensan y obran de tal manera los monopolizadores de la moralidad y del bien, del respeto ajeno y de la paz y concordia? ¿Se inspiran de ese modo los que pretenden ser nada menos que jefe de todo un partido, de aquellos mismos a quienes se trata de aniquilar, de destruir, hasta de arruinar, para recrear sus sanos corazones en vernos de puerta en puerta pedir una limosna y proporcionarse la satisfacción de darnos un «perdone V. por Dios?»

Quienes así piensan, sienten, quieren y obran no pueden jamás recibir esas dádivas que la opinión pública les niega en todo momento, porque no se sabe quién sería el peor parado, si el que las hiciese, o los que tuviéramos que padecer bajo el yugo de personas, que, constituyéndose en eternos Frégolis de la política, mudan de parecer, como varían de camisa.

Providencia que hará época

Sr. Director de LA DEFENSA.

Respetable amigo: Ruego á V. encarecidamente la inserción de las siguientes líneas:

Mi hermano D. Guillermo Baltar, es dueño de un crédito por valor de dos mil cuatrocientas pesetas, contra el vecino de la inmediata villa de María, Agustín García, cuyo crédito aparece de unos pagarés suscritos por el deudor.

Con tales documentos recurre mi mencionado hermano al Juzgado municipal de dicha villa, en solicitud de que se decretara el embargo preventivo de los bienes del deudor, fundado en sus vehementes sospechas de que éste trataba de malvaratar sus bienes en perjuicio de los derechos de aquel, y decretado el embargo se lleva á efecto y se nombra Depositario.

Se remiten inmediatamente, cual correspondía, las diligencias al Juzgado de primera Instancia del Partido, desempañado á la sazón por el Sr. Quintanilla; recae en ellas providencia sin tener que subsanar defecto alguno en las mismas; se nombra nuevo Depositario á instancia del acreedor, fundado en que el anterior tenía los bienes á disposición del futuro ejecutado, y en este momento llega el traslado de dicho Sr. Juez y pasa el Juzgado de primera Instancia al Sr. Abadía, que lo es del municipal.

A las cuantas horas de ocurrir esta variación, y tras las públicas manifes-

taciones de Don Juan Morales Sánchez, tan interesado en este asunto, como que alega el dominio sobre los bienes embargados, de que él era, y el Juez que haría y deshacería á su antojo, llueve una providencia, porque llorida ha sido, á virtud de escrito del deudor, mandando en ella que se tenga á éste por parte en las diligencias de referencia; que se requería al acreedor para que preste fianza de cuatro mil pesetas, previéndole que de no hacerlo se deje sin efecto el embargo; se reduce éste á la cantidad que asciende el principal, con arreglo á la tasa que por un PERITO se practique, el cual se nombra, y que se devuelva el sobrante al deudor; se deja sin efecto el nombramiento de Depositario acordado, fundado en no sabemos qué antecedentes penales, y se nombra otro, todo á instancia del presunto ejecutado.

De nada se le da traslado al acreedor y todo se hace sin ser oído.

¿No es original y anómalo todo lo que se manda en ese proveído? ¿En qué ley, en qué principio ó regla de derecho se ha podido fundar el Juzgado interino para admitir un escrito del deudor que no tuviera por objeto reclamar contra la validez del embargo por no concurrir en él para ser decretado las circunstancias que la ley señala? ¿En qué, para el nombramiento de ese PERITO, que viene á dejar á la voluntad del deudor el justiprecio de sus bienes, pudiendo ocurrir que lo que valga ciento se tase en mil, burlando por este medio sagrados y legítimos derechos? ¿Dónde está la ley que exija pureza de antecedentes al Depositario? ¿Dónde la que autorice á un deudor á elegir Depositarios, cuando precisamente ella dispone que éstos sean designados por el acreedor, sin que jamás se conceda á aquellos tal derecho? ¿Cómo no se ha oído á la parte, á quien tanto perjudica una resolución de tal naturaleza? ¿Cómo después de haber causado estado las resoluciones del Juzgado en propiedad, viene el interino á hacer mangas y capirotes de ellas? ¿Cómo no se facilita al acreedor la copia del escrito del deudor, imposibilitando así á aquél del necesario conocimiento para entablar los recursos que la ley pone á su disposición? ¿Cómo se hace todo esto en un pueblo culto como Vélez-Rubio, en donde el Juez proveyente clamó al cielo cuando usted, amigo Director, siendo Juez municipal, tuvo la osadía de condenar á un paniaguado de referido señor, por haber entrado éste á pastar unas reses en heredad ajena, y cuando el mismo Sr. Abadía hizo temblar las esferas, porque su digno hermano de usted, siendo Alcalde de esta villa, y habiendo prohibido que se mataran cerdos en época de verano, se opuso enérgicamente á las indicaciones partidas del mismo y que tendían á que se constituyera una excepción en su mencionado paniaguado? ¿Cómo los que teniendo en cuenta hasta la cosa más trivial, y pareciéndoles abusivos los actos que acusaban solo una independencia digna y una conducta acreedora de todo aplauso, hoy en un asunto de tal índole, en el que se ventila el tuyo y el mio,

se cometan tales atentados, á la ley y al derecho? ¿Son para esto esas predicaciones constantes que se nos hacen á nombre de determinados elementos políticos-locales, que nos ponen á pensar en un Edén? ¿Es esto lo bueno, lo sano, lo justo, y aquello lo podrido y perjudicial? ¿No se habrá justificado hoy aquella constante resistencia de nuestro inolvidable Juez, señor Quintanilla, á solicitar licencias y abandonar el Juzgado?

Y si á todo esto se añaden esa especie que tanta publicidad ha adquirido de que dicha providencia ha sido redactada por D. Ambrosio Ballesta, Abogado de grandes prestigios, y por don Juan Morales, y que el Sr. Juez se enteró de ella cuando la llevaron á su firma, quedará completado el cuadro que tanto excita la compasión.

Estos son los hechos, señor Director, que quiero hacer públicos, y contra los que se entablarán cuantos recursos de la ley, si es que para ello no se cierran también las puertas de la justicia.

Doy á usted por adelantado las más atentas gracias por la inserción de las preinsertas líneas, y me repito muy affmo. S. S. Q. B. S. M.,

Serafin Baltar Morales

Vélez-Rubio 24 Noviembre de 1902

Cabildo Municipal

SESIÓN DEL DIA 28

Bajo la presidencia del Alcalde don Alberto Sánchez Mata, y con asistencia de los señores Serrabona de la Serna, Valverde Escudero, Navarro Mirás, Manchón Carrasco, Sánchez Hortal, Mirás Solá, Oliver Pérez, Chico López (D. Andrés y D. Manuel) tuvo lugar la del indicado día. Inmediatamente se dió posesión á los concejales: que no la tomaron, en su día, señores Moreno González, Ballesta Cánovas, Rame Romero, Abadía Rubio y García Camacho.

Se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada, y entrando en la orden del día se procedió á la votación definitiva de Tenientes y Síndico, de conformidad con la R. O. de 5 de Octubre del 91, en la que se dispone que cuando en la primera votación para dichos cargos no tengan los elegidos mayoría absoluta, se repetirá la elección en las dos sesiones siguientes, si en la segunda el resultado, fuera análogo al de la primera.

Resultaron elegidos, para la primera Tenencia, D. Pedro Serrabona, por ocho votos contra cinco y dos papeletas en blanco; para la segunda, tercera y cuarta, respectivamente y con igual resultado, D. Galo Valverde, D. Joaquín Navarro y D. Manuel Manchón, y para Síndico y suplente, también respectivamente, D. Antonio Sánchez y D. Alfonso Mirás.

Se dió cuenta de una circular de la Administración de Contribuciones, referente á la formación del padrón de cédulas personales, acordando se cumpla con lo que en la misma se previene.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Los recipiendarios fueron acompañados de Notario público, presumiendo tal vez que allí iba á ocurrir algo extraordinario, cuando verdaderamente lo que pasó fué lo

más natural del mundo; la derrota de los señores del valle con todas las... y así cobieron comprenderlo, por lo que le felicitamos, cuando terminada la sesión se marcharon sin instar al Notario á que ejerciera sus funciones.

Para este viaje no se necesitaban alforjas, ó lo que es lo mismo, eran innecesarios tanto previo cabildo, tantas idas y venidas, tantas vueltas y revueltas, tantos conatos de conquistas, tantas llamadas á unos y á otros concejales, tantas súplicas y oposiciones, tantas amenazas y tan...

Una cosa se nos ocurre preguntar, ¿son estos los mismos señores que aceptaron lo dispuesto por el diputado del distrito durante su estancia en esta de que se cumplan las gestiones del Presidente de la corporación municipal, sin causarles dificultades y obstáculos, y ahora hacen toda clase de obstrucción, amenazan con las penas del infierno y otras mayores, y hasta quieren pasarse con los adversarios para derrotar las iniciativas de dicha presidencia? ¿Y así se quiere ser jefe de todo el partido liberal?

No nos extraña.

COMUNICADO

Al Sr. Director de LA DEFENSA.

Te ruego des cabida en el periódico de tu digna dirección, á las siguientes líneas, por lo que te da las gracias anticipadas tu afmo. amigo y pariente.

Alberto Sánchez.

Querido Paco: Ann cuando ya bastante conocida la situación política local, tanto en lo que afecta á mi humilde persona, cuanto en lo que se refiere á otros individuos, quiero valerme de este medio de publicidad, para que mis manifestaciones lleguen á conocimiento de todos.

No ignoras la guerra que los elementos acaudillados por D. Juan Abadía, hicieron á tu hermano, fundados en que éste no los atendía en nada; pues bien, esos mismos elementos, que yo debo considerar, y considero perturbadores, después de haberlos atendido en cuanto se les ha antojado, quizá sepárandome alguna vez de la más estricta justicia, me hacen una guerra tanto ó más cruda que la que hicieron á tu referido hermano y buen amigo mio.

No ves en esto un ALGO, que, según mis escasas facultades, es muy sencillo descifrar?

Si yo creyera que mi claudicación había de reportar algún beneficio á mi tío Agustín, estando dispuesto como estoy á sacrificar por él todo lo sacrificable, no me detendría ante ningún género de consideraciones, de lo que se despecho, con grandes probabilidades de acertar, que de realizar yo un acto semejante, equivaldría á entregar á mi tío á los que yo considero, por manifestaciones públicas que ellos han hecho, sus más grandes y peligrosos enemigos, no quiero contribuir directa ni indirectamente á que, tanto su personalidad como sus intereses políticos, sean pisoteados por alguien.

Así, pues, estoy dispuesto á seguir

ostentando el cargo que un día se puso en manos, con justicia, como yo, se tiene por hombre puodonoso.

Te reitero las más expresivas gracias tu afmo. amigo y pariente.

Alberto Sánchez.

Vélez-Rubio 28 Noviembre de 1902.

LA MUERTE DE JUAN CELDRAN ABRIL

Has abandonado la tierra para irte al Cielo. Ruega á Dios por mí, que yo desde este valle de lágrimas y miserias, y como uno de tus mejores y más carinosos amigos, no cesaré de elevar preces al Altísimo, por el eterno descanso de tu alma.

Pedro Crisol Lozano.

SUeltos y Noticias

Por virtud de las muchas quejas que han dado los propietarios y colonos de nuestra vega, el celoso Jefe de Guardia civil de este puesto, D. José Herrera Pérez, ha dado ordenes severísimas á la fuerza de su mando para que persigan á los cabreros que van sembrando con sus ganados, la desolación y la ruina por la huerta.

Duro con ellos!

—Ha sido nombrado Juez de primera Instancia e Instrucción de este partido, el que lo era de San Clemente (Cuenca), D. Enrique García Asensio.

—Se han declarado en huelga los oficiales que en el taller de carpintería tiene nuestro estimado amigo, Don Pedro Romero Gómez, solicitando aumento de jornal y disminución de horas en el trabajo.

—Ha regresado de Almería y Gálor, nuestro simpático amigo y suscriptor, el joven ilustrado Teniente de la Guardia civil de esta Linea, D. Pedro López Herrera, acompañado de su distinguida esposa y pequeño hijo.

Sean bien venidos.

—Tenemos el gusto de consignar que ha sido premiada con 4 pesetas en el concurso abierto por la Revista Médica de Sevilla, una monografía acerca del Suero antiestreptocócico, nuestro muy querido paisano y suscriptor, el ilustrado médico titulat. de Chirivel, D. Pedro Caballero Navarro, á quien, con tal motivo, enviamos nuestra más cordial enhorabuena.

—Nuestro querido amigo, el distinguido Profesor de Instrucción pública, D. Andrés Mesas Navarro, ha sacrificado dos magníficos cerdos, de 20 con 5 y 20 con 15 respectivamente.

En práctica se ven las soluciones, según forma de teorías y aplicaciones de los sujetos decretos que el ilustre Ministro de Fomento aplica á los andantes esquelotos.

—Los oficiales-huelguistas de D. Gerónimo Rodríguez, nos ruegan hagamos constar en estas columnas que no es cierto hayan solicitado de los de don Antonio Flores, les sigan en su empresa, esto es, en la huelga.

—En la calle de Soto, de esta villa, hay una casa amenazando ruina, de la propiedad de D. Ramón Martínez Ortigosa, residente en Borca, lo que ponemos en su conocimiento, y en el de nuestra primera autoridad local.

—Los Guardias civiles de este puesto, Feliciano Sánchez y Juan Sánchez Artero, denunciaron á los vecinos de Fuente-Grande, por infringir el art. 33 de la vigente Ley de Caza, el día 24.

Muy bien hecho.

—En nombre de nuestros amigos que son concejales de este Ayuntamiento, damos las más atentas gracias á los que siguen las inspiraciones del grupo, por haberles proporcionado la satisfacción de hacer constar por acta notarial, el triunfo que nuestros dichos amigos obtuvieron en la sesión municipal que en otro lugar reseñamos.

—Amigo desconocido Picarecio: Comprendérle, todo; hablarle, nada.

—Llama poderosamente la atención que el jefe del partido liberal de esta villa y su plana mayor, se vuelvan locos por ahí buscando alianzas con los eternos y constantes adversarios del diputado del distrito, para derrotar á los que son individuos leales y decididos de dicho partido, y que, siendo tan poderosos en valimiento, se leghan que echar en brazos del enemigo que como tal los recibe.

Es así el modo de cumplir aquellas condiciones que el diputado referido impuso al dar ayuda á jefatura?

—Se asegura que en vista del resultado obtenido por determinados elementos en la elección de los cargos de este Ayuntamiento, se persiste en la idea de procesar á esta corporación.

Se han hecho tan frecuentes estas resoluciones, que ya casi se reciben como á las lluvias en Jaén.

Imprenta á cargo de Pedro Crisol Lozano

Abonos Minerales

de la casa OTTO MEDEM-Valencia
Depósito en Lorca

de
Primeras materias para abonos químicos

A cargo de D. Diego Chacón Díaz

Corredera-42-Farmacia

Sulfato de amoniaco.—Superfosfato de cal.—Escorias Thomas.—Cloruro y Sulfato de Potasa.—Nitrato de Sosa.—Sulfato de hierro, etc., etc.

En este depósito se facilitarán al labrador, todos los datos y antecedentes necesarios para el buen empleo de éstos abonos, preparándose además, fórmulas especiales para toda clase de cultivos.

TRABMULL

Indispensable para las familias

Sabañones, erisipela, contusiones, tumores frios, eritemas, quemaduras, tumores de los pechos de los pechos de las señoras recién paridas, torceduras, orquitis, almorranas externas, panadizos, forúnculos, avisperos, etc., etc.

Es el mejor resolutivo para combatir toda clase de inflamaciones externas, y además es inofensivo.

Confirmada su acción curativa por Eminencias Médicas.

De venta en todas las Farmacias.

Máquinas de coser

“SINGER,,

Las más perfectas, económicas y duraderas.

Premiadas en todas las exposiciones. Medalla de honor en la universal de París.—Venta á plazos de 10 rls. semanales, y al contado.—El mejor adorno de una casa, el mueble que reúne la elegancia á la utilidad, es la máquina de coser

“SINGER,,

Único depositario:

Manuel Mauricio Manchón.

Puertas de Lorca, 20.

LA SULTANA

Gran establecimiento de sombrerería de **López y Moreno**

Carrera de San Francisco, y Carrasco

Mercado de Vélez-Rubio

Trigo fuerte.	de 46 á 47 reales fanega
Id. candeal	de 43 á 44 ” ”
Centeno	de 32 á 34 ” ”
Cebada	de 25 á 27 ” ”
Lentejas	de 32 á 34 ” ”
Panizo.	de 30 á 32 ” ”
Garbanzos	de 80 á 85 ” ”
Judías	de 80 á 84 ” ”
Almendras	de 84 á 86 ” ”

H A R I N A S

1.º fuerte	á 18 rls. arroba
2.º id	á 14 ” ”
1.º candeal	á 15 ” ”
2.º id.	á 13 ” ”
Vmo	á 20 ” ”
Acete	á 40 ” ”
Patatas	á 10 ” quintal

Establecimiento de Ultramarinos, Paquetería y Quincalla, de

Juan Pérez Puente

CALLE DE ABADIA

Vélez-Rubio

Serafin Baltar Morales

Comisiones, Representaciones,

Tránsitos. Agencia minera.

A. Almunia López

Depósito de ornamentos de Iglesia.

Grandes existencias en tejidos de todas clases, desde los más económicos, á lo de más precio. Variedad en casullas y estandartes bordados, de cuantos dibujos y valor se deséen. Metales de todas clases como cálices, custodias, candeleros, incensarios, etc., etc., etc.—Imágenes de los mejores autores, en madera y cartón-madera.—Misales, Breviarios, Rituales y libros de todas clases.

VERA (Almería) Calle de la Estrella.

Hay grandes existencias.

Almería.

ALTAGA MOTOS, de María, provin-
Para pedidos dirigirse á D. TOMAS
y cuatro reales y medio arroba.
Carbon de encina, superior, á cua-

LA DEFENSA

Semanario político y de intereses generales

Lucías, 6.—VÉLEZ-RUBIO

Sr.